

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 232

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-10270 *Resolución de 23 de noviembre de 2023 del Vicerrector de Investigación y Política Científica por la que se modifica la Resolución publicada en el BOC de 21 de noviembre de 2023 en la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria; se incrementa el número de plazas y el plazo de presentación de solicitudes.*

El Vicerrector de Investigación y Política Científica en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, hizo pública la convocatoria de ayudas del Programa de Personal Investigador en formación predoctoral, en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En respuesta a un incremento de la financiación por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, dicha convocatoria queda modificada en el número de plazas que aumenta a 19, por lo que se modifica el punto I.1.2 OBJETO Y NÚMERO DE AYUDAS que queda redactado como sigue:

1.- Se convocan 19 ayudas en tres líneas distintas y excluyentes entre sí:

- Línea general: 17 ayudas, de las que se adjudicarán como mínimo 2 por cada gran área de conocimiento. Las áreas de conocimiento serán las áreas en las que esté incluido el Programa de Doctorado que figura en la solicitud de ayuda.

- 1 ayuda en la línea de estudios de las mujeres y de género. En esta línea, el proyecto de Tesis deberá incluir como elemento central la investigación e innovación en estudios de las mujeres y de género, recogidas en la Estrategia para la Igualdad de Género en la Investigación e Innovación de la Comisión Europea

(<https://ec.europa.eu/research/swafs/index.cfm?pg=policy&lib=gender>),

incluyendo, por lo tanto, el desarrollo de teorías o conceptos, la formulación de hipótesis y objetivos, la recogida y análisis de datos, así como el impacto esperado de los resultados de la Tesis.

- 1 ayuda específica dentro del marco de colaboración entre el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y la Universidad de Cantabria, dirigido específicamente a proyectos de tesis en las áreas de biomedicina, biotecnología y ciencias de la salud. Los proyectos de tesis deberán estar dirigidos por un doctor con vinculación al Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria y codirigidos por un doctor vinculado al IDIVAL.

Se modifica el punto IV.1 RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS AYUDAS que queda redactado como sigue:

1.- La Comisión de Investigación, como comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, resolverá las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución final de las ayudas deberá garantizar, siguiendo el orden de prelación de las personas solicitantes establecido por la Comisión de evaluación, que se otorguen, al menos:

a) 17 ayudas en la línea general, siguiendo el orden de prelación establecido.

b) 1 ayuda en la línea de "Estudios de las mujeres y de género" a la primera solicitud mejor valorada presentada a esta línea.

CVE-2023-10270

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 232

c) 1 ayuda en la línea dentro del marco de colaboración entre el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y la Universidad de Cantabria a la primera solicitud mejor valorada presentada a esta línea.

En el caso de que no se cubrieran las ayudas de las líneas b y c, y con el fin de que no se pierda ninguna ayuda, éstas pasarán a la línea general.

Se modifica así mismo el plazo de presentación de solicitudes por lo que se modifica el punto III.1.1 PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES que queda redactado como sigue:

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 1 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024, ambos inclusive.

Santander, 24 de noviembre de 2023.
El vicerrector de Investigación y Política Científica,
Carlos Beltrán Álvarez.

2023/10270

CVE-2023-10270